



Institución Educativa Privada
San Juan de Barranco

Inspirado por la Excelencia y la
Innovación

BOLETÍN INFORMATIVO
del
Servicio Educativo
2026

“Ser el mejor, entre los mejores”



Medrano Silva N° 361-Barranco
sanjuandebarranco@gmail.com



lepsjb.edu.pe
247-5050



952497864

Estimados padres de familia:

La Dirección del Colegio “San Juan de Barranco”, siempre respetuoso de las normativas, informa a la comunidad Sanjuanina que venimos planificando el año lectivo 2026, con el propósito de brindarles un servicio educativo de calidad que busca la mejora continua, y en cumplimiento con el D.S. N°005-2021-MINEDU, nuestra institución pone a su alcance la información referente al año lectivo 2026.

En este sentido, hacemos llegar el presente Boletín Informativo del Servicio Educativo 2026 con los términos, condiciones y características de nuestros servicios educativos 2026, con la finalidad de tomar una decisión informada sobre la matrícula de su menor hijo o hija.

Agradecemos la confianza que depositan en la institución y tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos y ellas agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Atentamente.



INSTITUCION EDUCATIVA PARTI
SAN JUAN DE BARRANCO
Benita Tapia Vásquez
Directora





"ARCO DEL NIÑO"

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
SEGUNDA REGION DE EDUCACION

Lima, 17 de noviembre de 1965.

Señorita
Benita Tapia Vásquez.

C I U D A D . -

Transcripción N° 317.

Con fecha 15 de noviembre de 1965, se ha expedido la siguiente Resolución Directoral N°. 17317:

"Visto el expediente N° 12687, presentado por doña Benita Tapia Vásquez, propietaria de la Escuela Particular "Santa Teresita del Niño Jesús de Barranco"; solicitando autorización para el funcionamiento de un Colegio Mixto Particular de Educación Secundaria Común completa, en el distrito de Barranco, de esta Capital;---Habiéndose llenado los requisitos exigidos por los Artículos 373 y 374 de la Ley Orgánica de Educación Pública; y---Estando a lo opinado por el Jefe del Departamento de Colegios y Escuelas Particulares de la 2da. Región de Educación;---SE RESUELVE:---1°.---Autorizar el funcionamiento de un Colegio Mixto Particular de Educación Secundaria Común completa, en el local ubicado en la calle Medrano Silva N° 325, del distrito de Barranco, de esta Capital; bajo la denominación de "SAN JUAN DE BARRANCO";---2°.---Reconocer como Director del expresado plantel, a don JULIO R. ZANABRIA ZAMORA, con título de Abogado N° 2407; y como Sub-Directora, a doña ISABEL VILLARREAL DELGADO, con Educación Superior;---3°.---La Sección Varones del citado Colegio estará bajo la jurisdicción de la Gran Unidad Escolar "JOSE MARIA EGUREN"; y la Sección Mujeres, por la Gran Unidad Escolar "MERCEDES INDACOCHEA", ambos, del distrito de Barranco; y---4°.---Aprobar los siguientes derechos de matrícula y pensiones de enseñanza:---DERECHOS DE MATRICULA: S/. 200.00.---PENSIONES DE ENSEÑANZA: S/. 200.00 mensuales. Regístrese, comuníquese y archívese.---(FDC.) GARCIA PAREDES.---Encargado de la Dirección Regional de Educación de la 2da. Región"

que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.



Filiberto García Cuellar

FILIBERTO GARCIA CUELLAR

Jefe del Departamento de Escuelas Particulares
de la 2da. Región

TRANSCRIPCIONES:

- N° 317 .--BENITA TAPIA VASQUEZ.
- " 317a.--JULIO R. ZANABRIA ZAMORA.
- " 317b.--ISABEL VILLARREAL DELGADO.
- " 317c.--DIRECTOR G.U.E. "JOSE MARIA EGUREN".
- " 317d.--DIRECTORA G.U.E. "MERCEDES INDACOCHEA".
- " 317e.--DEPARTAMENTO DE MATRICULAS, EXAMENES Y BECAS.
- " 317f.--DEPARTAMENTO DE ESCALAFON PARTICULAR.
- " 317g.--DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA.
- " 317h.--ARCHIVO.--2da.Región.

JDCER/FGC.
M. OSORIO.



Medrano Silva N° 361-Barranco



lepsjb.edu.pe



952497864



sanjuandebarranco@gmail.com



247-5050

Lima, 29 de agosto de 1963.

Señorita
Benita Tapia Vásquez.
BARRANCO.-

Transcripción N° 190

En la fecha, se ha expedido la siguiente Resolución
Directoral N°. 11814:

"Visto el expediente N° 750-L°2°-63, presentado por doña Benita Tapia Vásquez, solicitando autorización para el funcionamiento de una Escuela Mixta Particular de Educación Primaria completa, en el distrito de Barranco, de esta Capital;--Habiéndose llenado los requisitos exigidos por los Artículos 373 y 374, de la Ley Orgánica de Educación Pública; y--Estando a lo opinado por el Jefe de la Sección Escuelas Particulares de la 2da. Región;--SE RESUELVE:--1°.-Autorizar el funcionamiento de una Escuela Mixta Particular de Educación Primaria completa, en el local ubicado en la calle Medrano Silva N° 325, del distrito de Barranco, de esta Capital; bajo la denominación de "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS DE BARRANCO";--2°.-Reconocer como Directora del expresado plantel, a doña MERCEDES ALIAGA PENALOZA, con título de Doctora en Educación; y como Sub-Director, a don LEONCIO FELIX TAPIA VASQUEZ, con Estudios Superiores; y--3°.-Aprobar los siguientes derechos de matrícula y pensiones de enseñanza:--DERECHOS DE MATRICULA: S/. 100.00.--PENSIONES DE ENSEÑANZA: S/. 100.00 mensuales.--Regístrese, comuníquese y archívese.--(FDQ) PARDON LEZAMETA.-Director Regional de Educación de la 2da. Región".

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.



Filiberto García Cuellar

FILIBERTO GARCIA CUELLAR
Jefe de la Sección Escuelas Particulares
de la 2da. Región.

TRANSCRIPCIONES:

- N° 190 .-BENITA TAPIA VASQUEZ.
- " 190a.-MERCEDES ALIAGA PENALOZA.
- " 190b.-LEONCIO F. TAPIA VASQUEZ.
- " 190c.-INSPECTOR DE EDUCACION.-OCTAVO SECTOR ESCOLAR.
- " 190d.-DEPARTAMENTO DE MATRICULAS, EXAMENES Y BECAS.
- " 190e.-DEPARTAMENTO DE ESCALAFON PARTICULAR.
- " 190f.-DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA.

JSEP/PGC



REGLAMENTO INTERNO

Es un instrumento de gestión normativo que, regula la estructura, organización y relaciones de nuestro colegio. Este documento establece y norma el funcionamiento de nuestra Institución Educativa para asegurar el logro de nuestros objetivos institucionales. Además, regula los derechos, obligaciones y las funciones de toda nuestra comunidad educativa, en concordancia con nuestra axiología, principios y valores.

Es necesario, que tanto estudiantes como nuestras familias Sanjuaninas den lectura atenta a las disposiciones que en el Reglamento se declaran y asuman un compromiso de cumplimiento a cada una de ellas.

El colegio hace entrega y publica el Reglamento Interno 2026; en la página web institucional.

Acceso directo en el siguiente enlace: <https://iepsjb.edu.pe/>

Normas y Principios de Sana Convivencia y Disciplina escolar 2026

De acuerdo a la Ley N°29719 – MINEDU, que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, contamos con nuestro Plan de Convivencia Escolar 2026, con la finalidad de lograr un ambiente fraterno y un clima de respeto y sana convivencia. Por ello, contamos con procesos definidos para el control y autorregulación de nuestros estudiantes. Este Plan orienta las acciones que como Institución realizamos para prevenir situaciones de riesgo y acompañar a los estudiantes en forma personalizada. Asimismo, se cuenta con el Comité de Gestión de la Convivencia Escolar, equipo responsable de tomar acción y decisión ante conductas de riesgo. Solicitamos que tanto estudiantes como nuestras familias Sanjuaninas den lectura atenta las Normas de Convivencia Escolar 2026; a fin de conocer los procedimientos de acción ante las posibles incidencias que se puedan presentar en el ámbito escolar.



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DATOS INFORMATIVOS:

Promotora	CEGNE SAN JUAN DE BARRANCO
RUC	20123629435
Nombre comercial	CEGNE "San Juan de Barranco"
UGEL	07 – San Borja
Dirección	Medrano Silva 361-Barranco
Teléfono	01-2475050 / 952497864
Director	Lic. Trinidad Benita Tapia Vásquez
DNI Directora	06655819
Página Web	https://iepsjb.edu.pe

1.2. SERVICIOS EDUCATIVOS BRINDADOS

Educación Básica Regular		
Primaria	1º a 6º grado	III, IV, y V ciclos
Secundaria	1º a 5º grado	VI y VII ciclos

1.3. DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Nivel Primaria y Secundaria	Resoluciones N°11814 y N°17317
Cambio de nombre	Resolución N° 8001
Del director	Resolución N°5927
Licencia de funcionamiento	Resolución N°663-18-SGC
Certificado de Defensa Civil	Resolución N°394-23-SGGRD/GDE/MDB
Código Modular Primaria	Resolución N°0324442
Código Modular Secundaria	Resolución N° 0305698



1.4. QUIÉNES SOMOS: MISIÓN Y VISIÓN

QUIENES SOMOS

Somos una institución educativa privada, que brinda servicio educativo a niños, niñas y adolescentes, que, ante el contexto actual, de cambios acelerados en la ciencia y la tecnología, hace posible que nuestra propuesta en materia educativa sea una alternativa de cambio, innovación y desarrollo. La comunidad educativa unida construye experiencias de aprendizaje, que nos sirve para crecer y; como ciudadanos mejorar la calidad de vida.

MISIÓN

Somos una Institución Educativa Privada que ofrece una formación integral y busca desarrollar competencias en los estudiantes que le permitan enfrentar las situaciones reales del mundo actual a través de un paradigma sociocultural.

VISIÓN

Al 2026 la Institución Educativa Privada “San Juan de Barranco”, aspira formar seres humanos competentes, críticos, innovadores, emprendedores, solidarios y humanistas que sepan formular su proyecto de vida integrándose y contribuyendo exitosamente a la sociedad.

FINES

El propósito de la Institución Educativa Privada “**SAN JUAN DE BARRANCO**”, es asegurar la calidad del servicio educativo, sujeto a los cambios e innovaciones tecnológicas, axiológicas, filosóficas y normativas, a las nuevas concepciones sobre paradigmas, enfoques y tendencias educativas, contemplados en El Marco del Sistema Curricular Nacional, teniendo como fortaleza un equipo directivo competente con acceso a cargos mediante evaluación meritocrática, acorde con el Marco del Buen Desempeño del Directivo, conscientes y capaces de asumir su rol, con un enfoque de gestión en liderazgo pedagógico y hacia el logro de metas y resultados de aprendizaje.

Nuestra Institución Educativa, acoge el compromiso de emprender un cambio en nuestros modelos o paradigma pedagógicos de gestión y de enseñanza para el desarrollo de competencias, poniendo de manifiesto los principios, los valores religiosos, éticos y morales que rigen nuestra convivencia institucional, con un trabajo colaborativo y colegiado para elevar la calidad educativa avanzando hacia el futuro deseado.

LEMA:

“Ser el mejor, entre los mejores”



2. PROPUESTA PEDAGÓGICA

El enfoque adoptado por la institución educativa está en coherencia al modelo de persona y sociedad en el marco del perfil de egreso del actual currículo nacional de educación básica regular y basado en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

2.1 LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

ACTÚAR E INTERACTÚAR DE MANERA AUTÓNOMA PARA EL BIENESTAR. Esto supone que todos los estudiantes sean autónomos, construyan y valoren su identidad, vivan su sexualidad de acuerdo con su proceso de desarrollo; establezcan vínculos afectivos positivos, reconozcan y regulen sus emociones y comportamientos, cuiden de sí mismo y de otros; reflexionen sobre sus principios y el sentido de la vida, planteándose posibilidades continuas de desarrollo y bienestar.

EMPRENDER PROYECTOS PARA ALCANZAR LAS METAS BUSCADAS. Esto supone que todos los estudiantes emprendan proyectos de distinto tipo para satisfacer o resolver demandas, necesidades, aspiraciones o problemas de carácter individual o social.

EJERCER DE MANERA PLENA SU CIUDADANÍA. Esto supone que todos los estudiantes ejerzan su ciudadanía de manera plena como sujetos de derechos que se comprometen con la defensa de la institucionalidad democrática y con el bien común, conviviendo y participando democráticamente y con apertura intercultural; deliberan sobre asuntos públicos y cumplen sus responsabilidades en la vida social con conciencia histórica y ambiental.

COMUNICARSE PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y LA CONVIVENCIA. Esto supone que todos los estudiantes participen con eficacia en prácticas sociales interculturales mediante lenguas originarias, castellano e inglés para procesar y construir experiencias, saberes, y creaciones estéticas.

CONSTRUIR Y USAR LA MATEMÁTICA EN Y PARA, LA VIDA COTIDIANA, EL TRABAJO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. Esto supone que todos los estudiantes plantean y resuelven diversos problemas en situaciones de contexto real, matemático y/o científico que implican la construcción y el uso de saberes matemáticos, empleando diversas estrategias, argumentando y valorando sus procedimientos y resultados.

USAR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. Esto supone que todos los estudiantes construyen y hacen uso de conocimientos científicos y tecnológicos para comprender y transformar la realidad respetando el equilibrio del ecosistema. Reflexionan críticamente sobre la ciencia y la tecnología, sus métodos, alcances e implicancias para tomar decisiones informadas y dar soluciones a los desafíos en diversos contextos.

EXPRESARSE CON LOS LENGUAJES DEL ARTE Y APRECIAR EL ARTE EN SU DIVERSIDAD DE MANIFESTACIONES. Esto supone que todos los estudiantes vivencien el arte al percibir, investigar y disfrutar las expresiones artístico-culturales de su contexto y de otras épocas y culturas, así como al crear y expresarse en diversos lenguajes (musicales, visuales, dramáticos, audiovisuales, danza, u otros). De este modo configuran su identidad personal, desarrollan su



sensibilidad y su pensamiento creativo, crítico y holístico, conociendo y valorando la diversidad cultural y el patrimonio.

2.2. ENFOQUES TRANSVERSALES

Los enfoques transversales se traducen en formas específicas de actuar que buscan generar una buena convivencia, por lo tanto, son deseables para todos. Son valores y actitudes, que tanto estudiantes como docentes y autoridades deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la Institución.

- A. Enfoque inclusivo de la atención a la diversidad
- B. Enfoque intercultural
- C. Enfoque de igualdad de género
- D. Enfoque ambiental
- E. Enfoque orientación al bien común
- F. Enfoque búsqueda de la excelencia

3. TIPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Los tipos de prestación de servicio educativo que ofrece la institución son diversas y se cuenta con las herramientas necesarias para realizarlas, siendo la educación presencial la que se realiza.

3.1 EDUCACIÓN PRESENCIAL: Es un servicio educativo que implica una asistencia diaria y se realiza en forma física con los estudiantes facilita la interacción directa, en tiempo real y permite el desarrollo de habilidades sociales, trabajo en equipo y retroalimentación inmediata, aunque implica horarios fijos.

3.2 EDUCACIÓN VIRTUAL: Es el servicio educativo donde el/la estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes lo realiza a través de la plataforma institucional, utiliza tecnologías digitales para llevar a cabo la enseñanza, permitiendo interactuar en el ciberespacio sin necesidad de estar físicamente en el mismo lugar o al mismo tiempo. Esta modalidad ofrece flexibilidad de horarios y ritmos de estudio, acceso a materiales en línea y un enfoque en el desarrollo de la autodisciplina y competencias digitales.

3.3 SESIONES SINCRÓNICAS: Este tipo de sesión requiere que todos los participantes estén conectados y presentes al mismo tiempo para comunicarse de forma simultánea, como en una videollamada o una reunión de aula, se realiza a través de la plataforma Google Meet /Zoom y los estudiantes deberán contar con todos los materiales solicitados en el caso se requieran.

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA:

El cronograma de la matrícula con sus respectivos plazos es como se indica:

MATRÍCULA ANTICIPADA (50% de Dcto.) = S/.200.00 Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• No tener deuda con la Institución.• Haber sido promovido alcanzo los logros esperados y no requiere recuperación pedagógica.• Tener como nota final en conducta A/AD	Del 05 al 09 de enero de 2026 El descuento es válido en estas fechas
MATRÍCULA ORDINARIA (20% de Dcto.) = S/.320.00	Del 12 al 16 de enero de 2026 El descuento es válido en estas fechas
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (Solo para estudiantes que permanecen en el P.R.A)	16 de febrero 2026



4. INFORMACIÓN ECONÓMICA

5.1 INFORMACIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso del/de la estudiante al colegio. El pago se realiza como una única cuota o en cuotas parciales al inicio de cada nivel o ciclo, de conformidad con lo informado por la Institución Educativa en los plazos establecidos en el artículo 14 de la Ley.

El monto de la cuota de ingreso será devuelto de forma proporcional al tiempo de permanencia del ingreso del estudiante al colegio y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir. Se contabilizarán al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

En caso de reingreso, con posterioridad a un traslado o retiro voluntario concretado a partir de la entrada en vigor del reglamento se establece:

- Si la cuota ha sido devuelta al momento del retiro o traslado voluntario del estudiante, la nueva cuota de ingreso debe calcularse de manera proporcional al nivel o ciclo, grado o edad de estudio pendiente o pendientes de conclusión, considerando la fórmula establecida en el anexo III del reglamento de la ley.
- Si la cuota de ingreso no fue devuelta, el colegio no puede cobrar una nueva cuota de ingreso, ni otro concepto similar.
- En caso el/la usuario/a del servicio mantenga deuda pendiente de pago, el colegio deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.
- La devolución de la cuota de ingreso la solicitará el padre o apoderado que firmó el contrato de servicio educativo; para ello enviará una carta dirigida a la directora de la Institución Educativa.

TABLA N° 1 CUOTA DE INGRESO

NIVEL	MONTO
Primaria	S/. 400.00
Secundaria	S/. 400.00

5.2. INFORMACIÓN DE LA CUOTA DE MATRÍCULA

La cuota de matrícula se abonará por única vez según como se indica en tabla adjunta.

TABLA N° 2 CUOTA DE MATRÍCULA

NIVEL	MONTO
Primaria	S/. 400.00
Secundaria	S/. 400.00

El pago de la cuota de matrícula asegura la vacante del estudiante para el año 2026 y se abona de forma completa. Asimismo, se informa que una vez iniciadas las clases del período lectivo 2026, la cuota de matrícula no es reembolsable.

5.4 INFORMACIÓN DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA

La pensión de enseñanza se abona en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre, conforme a los siguientes costos:



TABLA N° 3 CUOTA DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA

NIVEL	MONTO
Primaria	S/. 480.00
Secundaria	S/. 520.00

Las pensiones de enseñanza por el servicio educativo se podrán incrementar por las amenazas macroeconómicas que escapan de nuestro control, como: inflación del país, aumento de impuestos y/o aumento de cargas sociales. El pago de las pensiones de enseñanza se realizará según como indica en el cronograma siguiente:

TABLA N° 4 CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

N° CUOTA	PENSIÓN	FECHA	N° CUOTA	PENSIÓN	FECHA
1	Marzo	31-03-2026	6	Agosto	31-08-2026
2	Abril	30-04-2026	7	Setiembre	30-09-2026
3	Mayo	31-05-2026	8	Octubre	31-10-2026
4	Junio	30-06-2026	9	Noviembre	30-11-2026
5	Julio	31-07-2026	10	Diciembre	22-12-2026

5.5 SOBRE LOS INTERES MORATORIOS

El impago de las pensiones de enseñanza dará lugar a los intereses moratorios de 0.015% diario o 5.40% anual, conforme a la tasa vigente para las operaciones ajenas al sistema financiero regulado por el Banco Central de Reserva del Perú.

5.6 INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO**TABLA N° 5 HISTÓRICO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA, CUOTA DE MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO**

NIVEL	CONCEPTO	2021 Virtual	2022 Virtual	2023	2024	2025
Primaria	Cuota de ingreso	S/300.00	S/300.00	S/350.00	S/350.00	S/350.00
	Cuota de matrícula	S/280.00	S/300.00	S/350.00	S/350.00	S/350.00
	Pensión de enseñanza	S/280.00	S/350.00	S/400.00	S/400.00	S/440.00
Secundaria	Cuota de ingreso	S/300.00	S/300.00	S/350.00	S/350.00	S/350.00
	Cuota de matrícula	S/280.00	S/300.00	S/350.00	S/350.00	S/350.00
	Pensión de enseñanza	S/280.00	S/350.00	S/420.00	S/420.00	S/460.00

Nota: Los montos se expresan en soles.

Durante el año 2021 se dictaron clases virtuales y el costo de la pensión se redujo.



5.7. SOBRE LOS LUGARES DE PAGO

- **Presencial:** En las oficinas de la Institución Educativa, pago en efectivo o a través de POS (Si se cancela con Tarjeta tendrá una recarga del 3% sobre el monto a cancelar).
- **Virtual:** El depósito se realizará a la CTA CTE del Banco Pichincha N° 000713247665 CCI 035-000713247665-80 Razón Social CEGNE “San Juan de Barranco”.
- **Yape:** Tránsito al N°952-497-864 a nombre de “San Juan de Barranco”.
- **Pago link,** para su procedimiento se solicita a Secretaría de la Institución Educativa. (Con una recarga del 5% sobre el monto a cancelar).
- **AGENTE KASNET,** depósito a la CTA CTE N° 000713247665 del Banco Pichincha.

Luego de realizado el pago enviar una foto o escaneado del voucher al WhatsApp del colegio 952497864 a Secretaría de la Institución. En ese sentido, se emitirá la boleta de venta y esta se enviará al correo personal de cada padre de familia.

6. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

6.1 FACULTADES DEL COLEGIO FRENTE A PENSIONES IMPAGAS

6.1.1 LA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

- La I.E. se encuentra facultada a **RETENER LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS** del estudiante, correspondiente a los períodos no pagados, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del Artículo 16 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados, modificado por el Decreto de Urgencia N°002-2020.

En ese sentido, se encuentra especificado en el Reglamento Interno de la institución, así como en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos del año 2025.

6.1.2 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO EN LAS FECHAS SEÑALADAS

- En caso de deuda desde dos meses consecutivos en el pago de pensiones, se iniciará las acciones legales de cobranza.
- En caso de morosidad de dos o más meses, la IE enviará comunicaciones y/o estados de cuenta al padre de familia o representante legal del estudiante, a efectos de que cumpla con el pago de las pensiones atrasadas, de hacer caso omiso y/o no cumpla con cancelar sus pensiones atrasadas, la IE no ratificará la matrícula escolar para el año 2026.
- Los padres de familia que tengan descuentos en las pensiones y no cumplan con el cronograma de pagos perderán el descuento automáticamente.
- El Colegio se reserva el derecho a no renovar la matrícula para el siguiente año, en caso de que el padre responsable, mantenga un récord de incumplimiento de pagos de las pensiones. Se entiende por incumplimientos a los pagos que se realicen fuera de fecha y serán considerados reiterados, cuando este incumplimiento se mantenga por dos (2) o más meses consecutivos.

7. PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2026

A. Plazos

A.1. Para estudiantes del Colegio

El proceso de matrícula para estudiantes del colegio se realizará en tres fechas: **matrícula anticipada** del 05 de enero al 09 de enero del 2026; **matrícula ordinaria** del 12 al 16 de enero del 2026 y **matrícula extemporánea** el 16 de febrero del 2026 para quienes participen del P.R.A. (Programa de Recuperación Académica). De no efectuarse la renovación del contrato



de servicios educativos en los plazos descritos, la vacante se pondrá a disposición de los estudiantes nuevos.

Este es el link de Ratificación de Matrícula 2026:

<https://docs.google.com/forms/d/1ZHExL36J0Aysiz-LTli1GrQmqGaeNrQ3rkJCxkbN0k/prefill>

B. Requisitos

B.1. Para estudiantes de Colegio.

- ✓ Estar al día en sus pagos conforme a la cláusula A del Artículo 108° del Reglamento Interno y la cláusula del Contrato de Servicio Educativo 2025.
- ✓ **La matrícula es presencial** y deberá adjuntar los siguientes requisitos en una mica A4:

- DNI del estudiante.
- DNI de ambos padres.

Solo para aquellos que al momento de la matrícula se encuentren vencidos.

- Constancia de acreditación de contar con un seguro de salud (ESSALUD – SIS o PRIVADO).
- Actualizar los datos familiares en la plataforma del SIAGIE (dirección, número telefónicos si fuera el caso).
- Firmar el contrato de servicios educativos para el año escolar 2026.

B.2. Para estudiantes nuevos

- ✓ Formalizar los datos familiares en la plataforma del SIAGIE, imprimir, firmar, escanear y subir los documentos que se encontrarán en la plataforma del colegio.
- ✓ Voucher de pago del monto de la matrícula
- ✓ Libreta de notas o informe de progreso del Colegio de procedencia.
- ✓ Certificado de discapacidad, solo para estudiantes de inclusión.
- ✓ Ficha única de matrícula con situación final de APROBADO.
- ✓ Certificado de Estudios (menos estudiantes que pasan a Primer Grado de primaria).
- ✓ Certificado de conducta (solo secundaria).
- ✓ Constancia de no adeudo.
- ✓ Constancia de contar con un seguro de salud (ESSALUD – SIS O PRIVADO)
- ✓ Formalizar el contrato de prestación de servicios educativos 2025.

Esta documentación deberá presentarla en una mica A4

Presencialmente firmar el contrato de servicios educativos para el año 2026 y presentar el voucher del pago de la matrícula. El tiempo para matricular a los estudiantes nuevos es hasta contar con vacantes para el grado que postula.

C. PROCEDIMIENTO

C.1. Para estudiantes del Colegio

- ✓ Ratificar la matrícula
- ✓ Presentación del voucher de pago de matrícula
- ✓ Asignación de vacantes
- ✓ Registro en el SIAGIE.

C.2. Para estudiantes nuevos

- ✓ Haber cumplido con el proceso de admisión
- ✓ Asignación de vacantes



- ✓ Presentación del voucher de pago de la matrícula
- ✓ Entrega de documentos
- ✓ Registro en el SIAGIE.

8. DE LA EXONERACIÓN DE AREAS: EDUCACIÓN RELIGIOSA Y EDUCACIÓN FÍSICA

Para solicitar la exoneración del área de educación religiosa se deberá presentar los siguientes documentos al momento de la matrícula:

- Solicitud de exoneración.
- Carta del Representante de la Iglesia a la que asiste.

Estos documentos se deberán presentar al momento de la matrícula y un máximo de 30 días posteriores al inicio de las clases. Este trámite se realiza cada año académico. En el caso de educación física, se debe exponer los motivos que impiden que el/la estudiante pueda realizar actividad física, adjuntar los documentos que acrediten el impedimento y precisar si es temporal (puede superarse en el tiempo) o parcial (puede seguir desarrollando aprendizajes que no impliquen esfuerzo físico que ponga en riesgo su salud).

9. EN EL CASO DEL PADRE O APODERADO

En el caso el/la representante legal debe acreditar su identidad y presentar un documento que demuestre su relación con él o la estudiante, se puede presentar la partida de nacimiento o DNI.

En otros casos se puede presentar:

- Documento que conste la condición de tutor (resolución judicial, testamento, resolución administrativa o ejercer tutela legítima).
- Documento en la que conste la representación (poder simple otorgado por el padre o la madre del o la estudiante, mandato judicial o poder por escritura, por acta, inscrito u otorgado a través de oficina consular).

10. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Para formalizar su contrato de servicios educativos para la **matrícula del año 2026**, previamente se debe cumplir con la ratificación de su contrato de servicios educativos vigente (solo para padres antiguos), por cualquiera de los siguientes puntos no se renovará el contrato de prestación de servicios educativos:

- a) **EL PADRE DE FAMILIA** incumple injustificadamente con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año 2025.
- b) **EL PADRE DE FAMILIA** no asiste a las reuniones programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) **EL PADRE DE FAMILIA** ha incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) **EL PADRE DE FAMILIA** ha mostrado en forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.
- e) **EL PADRE DE FAMILIA** ha realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública o reiterada.
- f) **LOS ESTUDIANTES** han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.



g) **LOS ESTUDIANTES** observan bajo rendimiento escolar o no alcanza el nivel del rendimiento académico óptimo exigido por la Institución Educativa.

Cumpliendo los requisitos anteriores, el padre o apoderado podrá gestionar la matrícula de su menor hijo(a) renovando su contrato de prestación de servicios educativos para el año 2026.

Se informa que aquellos padres y/o apoderados que no hicieran la renovación del contrato de servicios educativos para el periodo lectivo 2026 en los plazos y requisitos establecidos en el presente documento, la institución procederá a otorgar la vacante a los nuevos estudiantes que postulen a nuestra institución educativa.

11. CANTIDAD DE VACANTES DISPONIBLES PARA ESTUDIANTES NUEVOS

TABLA N° 06 VACANTES DISPONIBLES

NIVEL DE PRIMARIA			
GRADO	VACANTES REGULARES	NEE	SECCIONES
1°	10	2	1
2°	5	0	1
3°	4	0	1
4°	6	2	1
5°	1	1	1
6°	4	0	1

NIVEL DE SECUNDARIA			
GRADO	VACANTES REGULARES	NEE*	SECCIONES
1°	10	1	1
2°	2	1	1
3°	6	0	1
4°	10	2	1
5°	5	0	1

**NEE: Vacantes para estudiantes con necesidad educativa especial.*

Las vacantes disponibles para los estudiantes nuevos se incrementarán en caso los padres de familia y/o apoderado no efectúen la renovación de su contrato de servicios educativos de su menor hijo(a) en los plazos descritos en el ítem 4. **Cronograma de matrícula.**

12. PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIO ECONÓMICO:

Durante el año académico 2026, el colegio otorgará el beneficio económico a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento interno 2025 que se encuentra publicado en nuestra página web. el periodo para enviar los expedientes de beneficio económico (solicitud de formato libre) será del 02 al 30 de enero del 2026, a través del correo de secretaria@iepsjb.edu.pe dirigido a la señora Trinidad Benita Tapia Vásquez, directora de la institución.



13. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

El número máximo de estudiantes por aula para el período lectivo 2026, es según como sigue:

Tabla N° 6 NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA NIVEL GRADO/AÑO SECCIÓN AFORO

NIVEL	GRADO/AÑO	SECCIÓN	AFORO
PRIMARIA	1°	Única	18
	2°	Única	18
	3°	Única	18
	4°	Única	18
	5°	Única	18
	6°	Única	18
SECUNDARI A	1°	Única	25
	2°	Única	25
	3°	Única	25
	4°	Única	25
	5°	Única	25

14. INFORMACIÓN PEDAGÓGICA

14.8. CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO DEL PLAN CURRICULAR.

14.8.1. PLAN DE ESTUDIOS 2026

ÁREAS CURRICULARES NIVEL - PRIMARIA	GRADOS					
	1ro	2do	3ro	4to	5to	6to
MATEMÁTICA	7	7	7	7	7	7
COMUNICACIÓN	7	7	7	7	7	7
INGLÉS	4	4	4	4	4	4
PERSONAL SOCIAL	4	4	4	4	4	4
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	4	4	4
ARTE Y CULTURA	3	3	3	3	3	3
• Arte	2	2	2	2	2	2
• Teatro	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2
TALLER: COMPUTACIÓN	2	2	2	2	2	2
TALLER: DANZA	2	2	2	2	2	2
TUTORÍA	2	2	2	2	2	2
SUB TOTAL	40	40	40	40	40	40



ÁREAS CURRICULARES NIVEL - SECUNDARIA	GRADOS				
	1ro	2do	3ro	4to	5to
MATEMÁTICA	7	7	7	7	7
COMUNICACIÓN	5	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1
ARTE Y CULTURA	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2
INGLÉS	5	5	5	5	5
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	4	4
TUTORÍA	2	2	2	2	2
TALLER: DANZA	2	2	2	2	2
SUB TOTAL	40	40	40	40	40

TALLERES EXTRACURRICULARES

Danza
Computación

14.8.2. CONTENIDO. El contenido del Plan Curricular de nuestra Institución Educativa es según como sigue:

TABLA N° 07 PLAN CURRICULAR DEL NIVEL DE PRIMARIA 2026

ÁREAS	COMPETENCIAS
Personal Social	Construye su identidad
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
	Construye interpretaciones históricas
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
	Gestiona responsablemente los recursos económicos
Educación Física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	Asume una vida saludable
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.



ÁREAS	COMPETENCIAS
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna.
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
Arte y Cultura	Aprecia de manera crítica manifestaciones artísticas-culturales.
	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
Matemática	Resuelve problemas de cantidad
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
Ciencia y Tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
Educación Religiosa	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que son cercanas
	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
Competencias transversales	Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC
	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.

TABLA N° 08 PLAN CURRICULAR DEL NIVEL DE SECUNDARIA 2026

ÁREAS	COMPETENCIAS
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	Construye su identidad
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
Arte y cultura	Aprecia de manera crítica manifestaciones artísticas-culturales.
	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
Educación física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	Asume una vida saludable
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna.
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
Matemática	Resuelve problemas de cantidad
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
Ciencia y tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
Educación Religiosa	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que son cercanas.
	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa
	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.



Inglés como lengua extranjera	Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
Ciencias sociales	Construye interpretaciones históricas.
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
	Gestiona responsablemente los recursos económicos
Competencias transversales	Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC
	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.

14.9. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2026

Bimestre	Inicio	Término	Semanas
Bimestre 2026-I	04/03/2026	08/05/2026	10
Vacaciones	10/05/2026	17/05/2026	1
Bimestre 2026-II	18/05/2026	24/07/2026	10
Vacaciones	27/07/2026	09/08/2026	2
Bimestre 2026-III	10/08/2026	09/10/2026	9
Vacaciones	12/10/2026	18/10/2026	1
Bimestre 2026-IV	19/10/2026	21/12/2026	9
Clausura	28 de diciembre		
Vacaciones	A partir del 29 /12/2026		

14.10. HORARIO DE CLASES

LUNES A VIERNES	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hora de ingreso	7.30 a.m.	7.30 a.m.
Hora de salida	2.45 p.m.	3.00 p.m.
Tiempo máximo de espera	20 minutos	20 minutos

Superado el tiempo de tolerancia, la institución se reserva el derecho de ingreso de los estudiantes al local educativo siempre y cuando no represente ningún riesgo para su integridad; se avisará a los padres de familia y/o apoderados; por lo que solo permitirá el ingreso por causas debidamente justificadas.

Asimismo, los padres de familia y/o apoderados se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y/o apoderados. De no obtener respuesta, se informará a las autoridades competentes.

14.11. EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR

- La apertura del Buen Inicio del Año Académico 2026 para todos los estudiantes será el miércoles 04 de marzo.
- El horario de ingreso será el habitual. (07:30 a.m.), y la salida en la primera semana será a las 12.00.m. para ambos niveles con el propósito de adecuación.
- A partir del lunes 09 de marzo, los estudiantes tendrán sus clases según el horario establecido en el punto 14.10



14.12. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando la autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivarlo a seguir aprendiendo.

La finalidad de la evaluación es la mejora continua de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias a través de la retroalimentación y, a la par, la mejora continua de los procesos de enseñanza a través de la reflexión. Por ello, todas las competencias para el año o grado serán evaluadas y abordadas a lo largo del periodo lectivo. La evaluación es:

- a) **Formativa:** se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.
- b) **Certificadora:** Se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante.

Para obtener el logro bimestral de cada competencia, el docente tomará en cuenta la evolución de los resultados de la evaluación formativa de cada estudiante, así como la evaluación bimestral correspondiente. En el caso de los estudiantes con necesidades especiales, los criterios se formulan a partir de las adaptaciones curriculares realizadas. Para ello se realizarán reuniones periódicas entre docentes, padres, psicólogo de la institución a fin de cruzar información y coordinar acciones en beneficio de los estudiantes. La Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, teniendo como base la Norma Técnica que orienta el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la educación básica – Ministerio de Educación (MINEDU), desde el enfoque de la evaluación formativa se considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias. Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará en toda la educación básica, se considera la siguiente escala de calificación:

PRIMARIA Y SECUNDARIA	
LITERAL	DESCRIPTIVA
AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado. Nota.- Se utiliza este nivel únicamente en el último bimestre ya que está referido a los desempeños generales previstos para final de año. En los períodos anteriores se utiliza desempeños de proceso (precisados para cada período).
A	Logro esperado. Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo con el nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



- La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima.
- La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje.

RECUPERACIÓN ACADÉMICA

Los estudiantes de 2° grado de educación primaria hasta 4° grado de educación secundaria que requieran recuperación, se inscribirán previo pago en la Secretaría de la Institución al Programa de Recuperación Académica en las áreas de comunicación y matemática que se inicia el **05 de enero de 2025 y culmina el 13 de febrero del 2025.**

Rendirán la Evaluación de Recuperación en las fechas siguientes:

- COMPETENCIAS ASOCIADAS AL ÁREA DE LETRAS (Personal Social/CCSS, inglés y DPCC)

Fecha: jueves 12 de febrero Hora: 9:00 am.

- COMPETENCIAS ASOCIADAS AL ÁREA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Fecha: viernes 13 de febrero Hora: 9:00 am.

Los estudiantes de 5° grado de educación secundaria rendirán la Evaluación de Recuperación, previamente se les hará entrega de un temario para rendir su evaluación en las fechas siguientes:

- COMPETENCIAS ASOCIADAS AL ÁREA DE LETRAS (Comunicación, CC.SS, inglés y DPCC)

Fecha: miércoles 12 de enero. Hora: 9:00 am.

- COMPETENCIAS ASOCIADAS AL ÁREA DE CIENCIAS (Matemática, CT, EPT)

Fecha: jueves 13 de enero Hora: 9:00 am.

Para rendir cada evaluación; deberán abonar el costo de la evaluación en la Secretaría del Colegio.

Los exámenes de **SUBSANACIÓN** serán aplicados en las fechas indicadas de forma presencial. Las fechas de aplicación de los exámenes son en días únicos; no se aceptarán prórrogas o cambios de fechas.

14.13. EVALUACIONES DURANTE EL AÑO 2026

- Evaluación diagnóstica:** Es un instrumento (prueba escrita y/o lista de cotejo) que nos permite identificar los diferentes niveles de desempeño que tienen los estudiantes al iniciar el año escolar en cada grado en las diversas áreas curriculares. Los resultados de estas evaluaciones nos permiten ajustar los planes de estudios, de acuerdo con las necesidades y nivel de desempeño de los estudiantes. Además, es un buen insumo, para orientar los procesos de formación docente y acompañamiento.
- Evaluación de proceso o formativa:** La evaluación de procesos o formativa es continua y permanente, se realiza mediante diversas técnicas e instrumentos (prácticas, calificadas, rúbricas, listas de cotejo, exposiciones, trabajos grupales, etc.) a lo largo del año escolar en las diversas áreas curriculares.
- Las Evaluaciones de Salida:** son aplicadas al finalizar el Año Escolar, con la finalidad de comprobar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes según nuestro Plan Curricular

14.14. SOBRE EL REGISTRO DE ASISTENCIA

La finalidad del registro es mejorar el seguimiento y continuidad de la trayectoria educativa del estudiante, asociados a los niveles de logro alcanzados que se muestran en el informe de progreso



y, así mismo informar al padre, madre o apoderado sobre las inasistencias y tardanzas del estudiante. El control de asistencia se desarrollará de la siguiente forma:

- La asistencia será tomada al inicio del día por el docente de aula y será informada a la auxiliar.
- Los docentes indicarán la asistencia de forma inmediata para que sea informada al padre de familia sobre la tardanza o falta de su menor hijo.

JUSTIFICACIONES DE TARDANZAS Y FALTAS Ante una inasistencia o tardanza los padres, madres o apoderados tendrán un plazo de 24 horas para realizar la justificación de la tardanza o falta de su menor hijo(a), esta justificación la deberán realizar a través del WhatsApp de la Auxiliar.

Esta justificación estará reflejada en el informe de progreso del estudiante. Se considera tardanza cuando él o la estudiante ingresan 5 minutos después de la hora de entrada final.

14.15.SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD

- **DEL DPTO PSICOPEDAGOGICO:**

Con la finalidad de garantizar una educación personalizada, reconociendo a cada estudiante como un ser único y diferente, la Institución Educativa cuenta con el soporte del Departamento Psicopedagógico, integrado por una psicóloga cuyo objetivo principal es el de guiar a los y las estudiantes para que la experiencia educativa le permita alcanzar su máximo desarrollo, descubriendo y potenciado sus fortalezas, así como brindándole el apoyo personal que requiera; enfatizando en la construcción de un vínculo positivo y de relaciones basadas en confianza, a través de un acompañamiento permanente así como el asesoramiento y orientación socio – emocional.

- **DE LA TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (COECE)** La formación holística de nuestra Institución nos obliga a llevar a cabo un plan tutorial acorde con las necesidades contextuales, procurando el abordaje del tema en relación con la adaptabilidad de nuestros estudiantes en los procesos educativos y en brindar el soporte emocional que les permita mantener un óptimo desarrollo en todas las esferas que involucran el desarrollo del ser. Buscamos mantener la convivencia positiva y mantener el vínculo entre los docentes y los estudiantes, así como entre sus pares; procurando evitar desequilibrios emocionales y motivando al desarrollo de actividades orientativas, en relación con su edad y etapa de desarrollo; procurando actuar siempre de manera preventiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL:

- ✓ **Tutoría individual:** El acompañamiento y orientación en nuestros estudiantes es permanente, considerando sus necesidades y estableciendo metas personales, que les permitan alcanzar su óptimo desarrollo durante la etapa escolar de los y las estudiantes; llevando a cabo las siguientes acciones:
 - Entrevistas con las y los estudiantes, por lo menos una vez por bimestre.
 - Entrevistas con los padres de familia y/o apoderados de los y las estudiantes.
 - Reconocimiento de dificultades cognitivas, sociales y emocionales; trabajando en el plan de mejora de manera multidisciplinaria.
 - Reconocimiento de fortalezas, para ser apoyo y soporte dentro del aula.
 - Seguimiento permanente de los y las estudiantes: revisión de sus metas.
- ✓ **Tutoría grupal:** Vista como acciones que se enfocan al análisis y resolución de problemas escolares que competen al grupo, enfocando situaciones presentes en los y las estudiantes



de un aula con responsabilidad, colaboración, comunicación y trabajo colaborativo; tomando en cuenta las siguientes acciones:

- Elaboración del plan tutorial del aula en función al diagnóstico del grupo.
- Desarrollo de temas que involucran las necesidades físicas, sociales y psicológicas de la y los estudiantes de un grado.
- Actividades lúdicas y de recreación para mejorar la convivencia en el aula y consolidar los grupos con objetivos comunes.
- Reconocer las características del grupo, para abordar estrategias que permitan optimizar su proceso de aprendizaje.
- Recibir talleres, charlas y conferencias de terceros, profesionales reconocidos que puedan brindar la orientación que cada aula necesita.

Servicio	Presencial
Psicología sin fines terapéuticos	Si
Orientación Vocacional	Si
Centro de Cómputo	Si
Internet	Si
Refuerzo Académicos	Si
Taller de Danza	Si
Taller de Teatro	Si

14.16. FUNCIONES BÁSICAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

FUNCIÓN FORMATIVA

Busca la formación holística de los estudiantes de la Institución Educativa, en base a la sensibilización para la práctica de los valores fundamentales institucionales.

FUNCIÓN PREVENTIVA

Trabajamos en la prevención de conductas inadecuadas y promoción de la buena salud y convivencia en todos los integrantes de la comunidad educativa, procurando un clima adecuado confiable y armonioso.

FUNCIÓN REGULADORA

Busca el comportamiento adecuado en nuestros estudiantes a través del cumplimiento de las normas de convivencia, de observancia obligatoria que permite la aplicación de gratificaciones y medidas correctivas justas y oportunas.

14.16.1. NORMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las normas de convivencia escolar mantienen total coherencia con la legislación vigente, especialmente con las normas que rigen al sector educación. Promueven el orden, la seguridad,



el bienestar y la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa y estas son:

- ✓ Guardar trato correcto, respetuoso, amigable y fraterno con los docente y docentes estudiantes, dentro y fuera del aula.
- ✓ Practicar valores humanísticos, católicos y Sanjuaninos, donde se privilegia la fraternidad, donde reconoce al otro como hermano.
- ✓ Mantener en clase un ambiente propicio donde se aprenda a vivir en fraternidad y minoridad.
- ✓ Comunicarse asertivamente, demostrando cordialidad y trato amigable a los que lo rodean.
- ✓ Participar con interés, orden, limpieza y responsabilidad en las sesiones de aprendizaje y distintas actividades de la Institución Educativa.
- ✓ Asistir con puntualidad a la Institución Educativa, cumpliendo con las indicaciones que se señalan.
- ✓ La elaboración de las normas de convivencia de cada sección, será responsabilidad de los tutores y estudiantes de los dos niveles educativos.
- ✓ Conocemos y respetamos el Reglamento Interno de la Institución.
- ✓ Respetamos los horarios de inicio y fin de las actividades educativas.
- ✓ Ejercemos prácticas tolerantes a la inclusión.
- ✓ Practicamos y desarrollamos hábitos saludables de alimentación, higiene y cuidado personal.
- ✓ Dialogamos asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar fomentando la armonía y el bienestar.
- ✓ La calificación de la convivencia es literal y descriptiva:
 - a. **AD:** Logro destacado.
 - b. **A:** Logro.
 - c. **B:** En proceso.
 - d. **C:** En inicio.

14.16.2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR:

Implementación de acciones de integración con estudiantes, familias y personal de la I.E. para prevenir la violencia:

- ✓ Dinámicas de integración en el aula (Tutoría grupal).
 - ✓ Asambleas de aula.
 - ✓ Actividades de recreación.
 - ✓ Día de confraternidad familiar
- a) Talleres de prevención de la violencia:
- ✓ Taller de desarrollo de la empatía.
 - ✓ Taller de autorregulación de emociones.
 - ✓ Taller de Gestión formativa del conflicto.
- b) Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.



- c) Atención de la violencia escolar: Inmediatamente después de tomar conocimiento de algún hecho de violencia entre estudiantes, se adoptan las acciones necesarias para cesar toda violencia y atender a los estudiantes involucrados, garantizando su seguridad y bienestar.

14.17. UNIFORME Y PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Los estudiantes asistirán a clases con el uniforme de vestir. Es importante que desde el colegio y el hogar se refuercen los hábitos de responsabilidad, buena presentación, orden y limpieza.

VARONES	DAMAS
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón azul marino y correa negra. • Polo piqué blanco con insignia bordada. • Casaca institucional. • Zapatos negros y medias azules. <p>Cabello con corte escolar, no teñido ni decolorado, bien limpio y peinado no se permitirá cortes estilizados.</p> <p>El estudiante deberá asistir sin bigote, piercing y/o barba en el rostro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falda azul marino según el diseño establecido. • Polo piqué blanco con insignia bordada. • Casaca institucional. • Zapatos negros y medias azules. <p>El cabello deberá estar peinado con una cola y sujetado con Colette azul marino, no teñido ni decolorado, pueden usar una trenza francesa, quienes tengan el cabello corto una media cola con lazo azul.</p> <p>La estudiante deberá asistir sin maquillaje, piercing en el rostro, sin pintarse el cabello, podrán usar aretes tipo perla, no se permitirá el uso de aretes colgantes o de tipo aro, las uñas deben estar cortas y sin pintar.</p>
UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA	
<p>Se utilizará los días que, según horario, tengan Ed. Física y talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buzo completo del colegio; según el diseño establecido • Polo blanco o polo celeste con la insignia de la I.E. (bordada). • Short (a la altura de la rodilla) y pantalón llevado a la cintura (no a la cadera). • Zapatillas de color blanco, azules o negras o la combinación de estos. • Medias blancas deportivas (no taloneras) y pasadores blancos. <p>Además, deberán traer en un bolso deportivo los siguientes accesorios: polo blanco o celeste institucional de cambio, toalla, gorro, bloqueador (De acuerdo a la estación en la que nos encontremos).</p> <p>Les recordamos que las prendas del uniforme pueden ser adquiridas libremente en el proveedor de su preferencia, deberá verificar que las prendas sean según los colores y modelo institucional.</p>	

NOTA: La casaca, y/o polera de la Promoción, polos de las olimpiadas no forma parte del uniforme oficial, se usará de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección del Colegio.

14.18. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS:

Se mantendrán los canales de comunicación utilizados actualmente, los cuales han permitido la llegada oportuna de los mensajes:

- ✓ Mensajes por WhatsApp.
- ✓ Llamadas telefónicas.
- ✓ Entrevistas vía Zoom o Google Meet.

Es responsabilidad de las familias estar atentos a los canales oficiales del colegio.



14.19. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia pueden solicitar entrevistas con los docentes de acuerdo con el horario de atención designado, deben revisar a diario las publicaciones en los grupos de WhatsApp, pueden solicitar entrevistas vía Meet o zoom solo si fuera necesario. Además, los padres de familia deben participar de las reuniones tutoriales y las escuelas de padres.

14.20. SOBRE LOS TEXTOS ESCOLARES

El colegio realizará Ferias para la adquisición de los siguientes textos escolares: -

- Nivel de Primaria: Textos y cuadernos de actividades de las áreas de: comunicación, matemática e inglés.
- Nivel secundario: Textos y cuadernos de actividades de las áreas de: comunicación, matemática, e inglés.

Colegio ha realizado el procedimiento de Selección de Textos escolares en estricto cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 29694.

Estos textos serán de uso exclusivo del estudiante. La adquisición de los textos descritos será adquirida en los puntos de venta de su preferencia.

14.21. LISTAS DE ÚTILES

Estas serán publicadas en la página web institucional a partir del mes de enero del 2025. Todos los útiles, cuadernos, textos escolares etc. deberán estar perfectamente etiquetados con el nombre del estudiante, grado y nivel.

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ❖ Nuestra propuesta educativa se hace conforme a las normas vigentes a la fecha: noviembre del 2025. Si éstas cambian, el colegio formulará la adaptación de esta propuesta teniendo como prioridad el adecuado servicio educativo y formación del estudiante.
- ❖ Los padres de familia son responsables de la participación de sus menores hijos en las actividades de aprendizaje; siendo su responsabilidad que asista de manera diaria al colegio.
- ❖ El horario de atención en nuestras oficinas a partir del **02 de enero del 2026 será de lunes a viernes de 9.00 a.m. a 2.00 pm.**

Agradecemos la confianza en nuestra Institución, su respaldo nos compromete en contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio con liderazgo, capaces de insertarse en la sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

LA DIRECCIÓN

